



Proyecto de ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,
etc.,*

LEY PARA FIJAR LA DIETA SALARIAL DE LOS DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: La dieta de los legisladores nacionales (Diputados y Senadores), al igual que los salarios de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo, Presidente y Vice Presidente de la Nación, del Poder Ejecutivo de las provincias y de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, equivaldrán a 4 (cuatro) veces el importe del salario mínimo, vital y móvil, vigente nacionalmente. Al mismo tiempo el importe no podrá superar el mayor salario de convenio colectivo vigente en el ámbito nacional. Los niveles salariales del personal superior del Estado nacional se escalafonarán, en orden descendente, a partir del tope salarial antes indicado.

Artículo 2°: Las dietas y salarios mencionados en el Artículo 1° de esta ley serán incompatibles con cualquier otro ingreso económico, público o privado, derivado de jubilaciones o pensiones o de rentas de explotaciones privadas de cualquier índole. Por lo tanto, mediante declaración jurada ante los organismos públicos empleadores, su importe deberá ser descontado de la dieta o salario correspondiente.

Artículo 3°: Queda expresamente prohibida toda partida de fondos reservados en el ámbito de la Nación como así también todo adicional liquidado como gasto de representación o similares.

Artículo 4°: Tanto el patrimonio, su origen, como los ingresos de los legisladores y funcionarios comprendidos en esta ley serán de público conocimiento mediante declaración jurada pública. La declaración jurada se renovará anualmente y en ella deberán constar ingresos y egresos de todo orden, a saber: tarjetas de crédito, cuentas bancarias, gastos de viaje y evolución patrimonial con detalle de origen de fondos.

Artículo 5º: De forma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Esta es la cuarta vez que la banca del Partido Obrero en el Frente de Izquierda presenta este proyecto de ley, que ha sido el contrapunto de los obscenos dietazos de diputados y senadores que acompañaron y votaron tanto quienes hoy piden de manera demagógica que “se rebajen los sueldos de los funcionarios y legisladores”, los integrantes del bloque de Juntos por el Cambio, así como también por las distintas alas del peronismo que hoy conviven en el Frente de Todos.

Hemos asimismo presentado en distintas oportunidades proyectos específicos para anular las resoluciones de la Cámara que daban lugar a aumentos desproporcionados de las dietas, mientras las mismas fuerzas políticas que se beneficiaban de ellas reclamaban un ajuste contra el pueblo trabajador. En noviembre de 2016, la moción del entonces diputado Néstor Pitrola para incluir en el temario de sesión un proyecto nuestro de anulación de un nuevo dietazo, fue rechazada por 112 votos de Cambiemos y el entonces bloque Justicialista liderado por Diego Bossio.

Fuimos también quienes denunciábamos que los dietazos se hacían tanto de manera directa, con incrementos sobre la dieta neta del legislador, como por medio del aumento de los gastos de representación o del monto que se canjeaba en dinero por los pasajes no usados -una práctica muy extendida en este parlamento, que nuestra denuncia aportó de manera decisiva a poner fin, frenando la resolución del entonces Presidente de Diputados, Emilio Monzó, que debió dar marcha atrás con el aumento y, finalmente modificar todo el sistema en el año 2018.

En estos días, en que frente a la pandemia del coronavirus y su impacto social y económico en un cuadro de bancarrota capitalista que compromete seriamente a nuestro país, se discute el destino de los fondos del país y aparece un sector reclamando la reducción de los sueldos de legisladores y funcionarios que ocupan cargos ejecutivos, resulta altamente pertinente volver a poner este proyecto del Partido Obrero en discusión. No obstante, queremos señalar el carácter oportunista y distraccionista de la campaña que impulsa la oposición de derecha. Porque éstos últimos no sólo han defendido siempre sus ingresos “de privilegio”, sino que son férreos enemigos de revertir el despilfarro más importante de los recursos nacionales, que es el pago de la deuda y los subsidios de todo tipo a los capitalistas que defiende a ultranza también el actual gobierno de Alberto Fernández.

La dieta salarial de un Diputado de la Nación es en la actualidad de 168 mil pesos netos (incluyendo 20 mil pesos de “gastos de representación”).

A esto hay que agregar la extendida corrupción de funcionarios y legisladores que han engrosado sus patrimonios de manera fabulosa, y los desfalcos del patrimonio público a través de negociados de la patria contratista que involucran a todos los bloques capitalistas que ejercen o han ejercido el poder ejecutivo nacional o a nivel provincial, como se evidenció de manera escandalosa en casos como el de Odebrecht o las offshore de Caputo y otros ministros y altos funcionarios del gobierno de Macri, y antes, con múltiples episodios de corrupción generalizada protagonizados bajo el gobierno de Cristina Kirchner. Es evidente que al régimen político de la patria contratista siguió el de la patria privatizada y la patria del negocio financiero internacional. Se ha acrecentado la corrupción de un Estado al servicio de los capitalistas y de la banca acreedora.

De acuerdo al programa del Frente de Izquierda un diputado nacional debe ganar igual que un trabajador calificado. Por eso hemos propuesto que se equipare al monto de cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil. Este importe es similar al de un director de escuela con 20 años de antigüedad, según qué provincia, pero la relación con el salario mínimo establece un compromiso de los legisladores con toda la estructura salarial vigente, y en particular una relación con el monto de los más necesitados.

La disposición que relaciona el salario de los funcionarios con el salario mínimo no implica meramente una cuestión moral de por sí trascendente; no implica sólo “un estado barato”, implica que los miembros de ese Estado no estarán apartados en su condición material de existencia de la condición de las grandes masas populares. De tal modo que los representantes políticos y públicos en general sean una avanzada del resto de la población y no una excrecencia arribista.

El Salario Mínimo Vital y Móvil, actualmente en 16.875 pesos. Lo que plantearía un ingreso mensual de 67.500 pesos para un Diputado Nacional.

El contraste entre los ingresos de un legislador o funcionario público con los ingresos de la enorme masa de trabajadores que están por fuera de convenio, contratados en negro o de manera precaria, es un aún más brutal. El Estado argentino admite un 40% del trabajo en negro y por lo tanto de la economía de esos sectores en negro y la consiguiente evasión impositiva y social. Más aún, es el mismo Estado que paga en negro a sus trabajadores y pacta contratos en negro de falsa “locación” de servicios: un verdadero fraude laboral contra los trabajadores. La Justicia tampoco juega papel alguno en el juicio y castigo a los empleadores en negro que reproducen en la práctica condiciones de esclavitud.

Hay quienes se oponen a esto, aduciendo un hipócrita igualitarismo social: plantean que hay que nivelar para arriba y no reducir el ingreso actual del Diputado. Por supuesto que tienen razón, pero nada se hace en ese sentido. La bancada del Frente de Izquierda, en cambio, ha presentado un proyecto de llevar el salario mínimo del trabajador al nivel de la canasta familiar. Pero ese proyecto no ha entrado a la agenda que existe en la Cámara de Diputados, donde se impone la agenda de la clase capitalista, como hemos visto con las más de 100 leyes del ajuste que acompañó el peronismo bajo el gobierno Macri, o con el nuevo robo a los jubilados que impulsó el gobierno de Alberto Fernández, liquidando la movilidad previsional.

Lejos está de nosotros plantear un proyecto de venganza social. La propuesta que hacemos tiene un carácter socialista. Se trata de impedir que el Diputado formalmente elegido por el pueblo, o los funcionarios del Poder ejecutivo o Judicial, se alejen socialmente de la base social popular que los ha votado.

El hecho que los diputados cobren una dieta salarial ha sido históricamente un progreso, por el cual pelearon los trabajadores. Antes sólo podían ser elegidos para los parlamentos aquellos que tenían una cierta fortuna bajo la forma del voto censitario. E incluso cuando se impuso, -por presión de las luchas de la clase obrera y los trabajadores- el sufragio universal, los parlamentarios no cobraban ingreso alguno, porque la política era considerada un privilegio de las clases propietarias de los medios de producción. Éstas no necesitaban de ingreso salarial de subsistencia ya que sus ingresos provenían de las ganancias y rentas de la explotación económico-social de los trabajadores. La historia demuestra que en la propia Revolución Francesa los diputados del Tercer Estado, que venían de las provincias al París revolucionario, no podían costearse estadias extendidas porque no tenían ingresos para alquilar, alimentarse, vestirse y sobrevivir. Los obreros cartistas británicos que lucharon por el derecho a elegir sus representantes a los parlamentos costeaban en forma colectiva, a través de colectas de las tradeunions los gastos de éstos. Es un derecho obrero y popular que los diputados cobren un ingreso que les permita subsistir mientras ejercen sus funciones políticas en los parlamentos.

Pero impuesto este derecho popular, los poderes económicos de esta sociedad dominada por el Capital operan para corromper a los diputados, por alejarlos de las bases sociales y los mandatos que recibieron con el voto popular. Se trabaja porque los parlamentarios se transformen en una casta burocrática -alejada del pueblo trabajador- bien pagada. Es más: se la adula y se la invita a la vida social de las clases propietarias para que se sientan integradas a las mismas, como parte de la cooptación para que sean sus voceros políticos.

Es una práctica común, reconocida ampliamente, que la gran mayoría de los parlamentarios son electos en base a promesas a las masas populares que luego no cumplirán cuando asumen sus bancas.

Esto es inherente a la esencia misma de un Estado que no responde a los intereses de la mayoría trabajadora. Sólo se podrá superar cuando sea la clase obrera y los explotados los que gobiernen, cuando haya un gobierno de los trabajadores.

En ese régimen un legislador electo por el pueblo cobrará un ingreso igual al de un trabajador calificado, no tendrá privilegios especiales y podrá ser revocado por sus electores, si no cumple con el mandato con el que fue electo.

Esa lucha, pasa hoy, elementalmente, porque un legislador tenga un salario igual al de un trabajador calificado. En este caso hemos propuesto que sea igual a cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil. La actualización y el aumento del salario mínimo vital y móvil nacional de los trabajadores significarían automáticamente un aumento también en la dieta salarial de los Diputados.

Desde luego, esta disposición debe extenderse al Senado como lo establece el artículo 1°. Para sorpresa del pueblo argentino los gastos del Senado superan a los de la Cámara

de Diputados, a pesar de que su número es un tercio de los diputados, lo que refuerza la necesidad de una investigación y publicidad de todas las cuentas y registros contables del conjunto del Congreso. Quienes deben votar el presupuesto nacional y ejercer el control político de su ejecución tienen que empezar por la transparencia de sus propias cuentas. El mismo criterio es extensivo a los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

El hecho de que todo funcionario gane lo que gana un trabajador es un paso revolucionario que, apoyado en la apertura de libros de las empresas, abre el camino para terminar con la corrupción que anida en la base del sistema de confiscación del producido del trabajo ajeno. El secreto comercial y bancario forma parte de un sistema de conspiración económica contra consumidores y trabajadores que se traslada a la conspiración de las camarillas de Estado. Los gastos reservados tienen el mismo carácter. La propuesta de esta ley de la declaración jurada pública de bienes e ingresos ataca ese andamiaje en punto a la conducta de los funcionarios públicos.

Nuestra propuesta no es declamativa: los Diputados del Frente de Izquierda, descontamos efectivamente de la dieta legislativa una suma igual al salario de un trabajador calificado, para nuestra subsistencia particular. El resto de los ingresos los donamos voluntariamente para ayudar a sostener las luchas del pueblo trabajador.

Llamamos a los señores Diputados a acompañar este proyecto, como un paso de ruptura con este sistema corruptor.